

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2017.

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 10:25-diez horas con veinticinco minutos del 18-dieciocho de mayo de 2017-dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, publicado en el portal web institucional de este Municipio en el apartado de normatividad; en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar la **primer sesión del Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, Nuevo León**, estando presentes los C.C. IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL, Auxiliar Administrativo adscrita a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, quien fungirá como Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, quien fungirá como Secretario Técnico del comité; y AMADOR MONTIEL BONILLA, Coordinador de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, quien fungirá como Vocal del comité, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de Asistencia y verificación del quórum.**
- II. **Deliberación de la declaración de inexistencia de un documento de la Secretaría de Servicios Públicos.**
- III. **Deliberación de la declaración de inexistencia de un documento de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal.**
- IV. **Deliberación de la declaración de inexistencia de un documento de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal.**

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

- I. **Lista de asistencia y verificación del quórum**
De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, así como del Acuerdo de integración del Comité de Transparencia de fecha 03- tres de mayo del 2017, se encuentran presentes los suscritos.
- II. **Deliberación de la declaración de inexistencia de un documento de la Secretaría de Servicios Públicos.**
Vista la respuesta rendida por el C. ING VICENTE LOPEZ BARRAZA, Secretario de Servicios Públicos de este Municipio, este Comité determina

MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

declarar la inexistencia del documento solicitado por el C. [REDACTED] en fecha 05 de septiembre del año 2016, lo anterior en virtud de que en la respuesta referida con anterioridad, no solo se le está contestando que no se cuenta con el documento sino que además se le está informado lo que se hace en relación al cambio, reemplazo o mantenimiento de las luminarias de la vía pública de este municipio, dado a que son las atribuciones que le confieren el artículo 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, es por ello que de conformidad a los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León se declara la inexistencia de algún documento que contenga un proyecto de cambio, reemplazo o mantenimiento de las luminarias de la vía pública de este Municipio.

III. Deliberación de la declaración de inexistencia de un documento de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal.

Vista la respuesta rendida por el C. C.P. ERUBIEL CESAR LEIJA FRANCO, Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, en donde menciona que no existen, documentos que avalen cual es la inversión en relación a un proyecto del cambio, reemplazo o mantenimiento de las luminarias de la vía pública de este municipio, este Comité de Transparencia determina la inexistencia del documento solicitado por el C. [REDACTED] en fecha 05 de septiembre del año 2016, lo anterior en virtud de que en la respuesta referida con anterioridad, no solo se le está contestando que no se cuenta con el documento sino que además se le está informado por qué no se cuenta con él, detallando los motivos expuestos en la contestación a la solicitud y poniendo una liga electrónica en la cual el podrá acceder a los pagos que se han hecho a los diferentes proveedores con los cuenta el municipio, entre ellos lo que se ha invertido en energía eléctrica para este municipio, dado a que son las atribuciones que le confieren el artículo 23 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, es por ello que de conformidad a los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León se declara la inexistencia de algún documento que contenga el ahorro en pesos referente al cambio, reemplazo o mantenimiento de las luminarias de la vía pública de este Municipio.

IV. Deliberación de la declaración de inexistencia de un documento de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal.

Vista la respuesta rendida por el C. C.P. ERUBIEL CESAR LEIJA FRANCO, Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, en donde menciona que no existen, documentos que avalen cual es el ahorro en pesos en relación al cambio, reemplazo o mantenimiento de las luminarias de la vía pública de este municipio, este Comité de Transparencia determina la inexistencia del documento solicitado por el C. [REDACTED] en

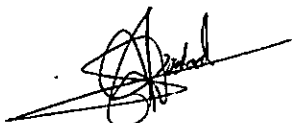
MEJOR ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

fecha 05 de septiembre del año 2016, lo anterior en virtud de que en la respuesta referida con anterioridad, no solo se le está contestando que no se cuenta con el documento sino que además se le está informado por qué no se cuenta con él, detallando los motivos expuestos en la contestación a la solicitud, dado a que son las atribuciones que le confieren el artículo 23 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, es por ello que de conformidad a los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León se declara la inexistencia de algún documento que contenga el ahorro en pesos referente al cambio, reemplazo o mantenimiento de las luminarias de la vía pública de este Municipio.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada a la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 12:00 horas del día 18 de mayo del 2017 en que tuvo verificativo la reunión.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO,
NUEVO LEÓN.**



**IVONNE HAYDEE GUERRA SANDOVAL
PRESIDENTA DEL COMITÉ**



**JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**



**AMADOR MONTIEL BONILLA
VOCAL**

La presente hoja corresponde al Acta número 01/2017, de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.